Catálogo de Especialidades Formativas

PROGRAMA FORMATIVO

ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS Y CERTIFICACIONES DE OBRA CON PRESTO

Febrero 2025

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
SEPE

SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO

IDENTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Y PARÁMETROS DEL CONTEXTO FORMATIVO

Denominación de la especialidad:	ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS Y CERTIFICACIONES DE OBRA CON PRESTO
Familia Profesional:	EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL
Área Profesional:	PROYECTOS Y SEGUIMIENTO DE OBRAS
Código:	EOCO0105
Nivel de cualificación profesional:	3

Objetivo general

Manejar con soltura el software Presto para realizar presupuestos con mediciones de proyectos de construcción y certificaciones de obra.

Relación de módulos de formación

Módulo 1	ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS Y CERTIFICACIONES DE OBRA CON PRESTO	35 horas

Modalidades de impartición

Presencial

Teleformación

Duración de la formación

Duración total en cualquier modalidad de impartición	35 horas
Teleformación	Duración total de las tutorías presenciales: 0 horas

Requisitos de acceso del alumnado

Acreditaciones / titulaciones	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos: -Título de Bachiller o equivalente -Título de Técnico Superior (FP Grado superior) o equivalente -Haber superado la prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior -Certificado de profesionalidad de nivel 3
Experiencia profesional	No se requiere
Otros	Se recomienda contar con conocimientos básicos generales sobre la elaboración de presupuestos de construcción y sobre la certificación de obras.
Modalidad de teleformación	Además de lo indicado anteriormente, los participantes han de tener las destrezas suficientes para ser usuarios de la plataforma virtual en la que se apoya la acción formativa.

Justificación de los requisitos del alumnado
Título de estudios finalizados o resguardo de su solicitud.

Prescripciones de formadores y tutores

Acreditación requerida	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos: - Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o el título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes preferiblemente en las ramas de arquitectura, construcción, edificación, urbanismo o ingeniería civil.- Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o el título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes preferiblemente en las ramas de arquitectura, construcción, edificación, urbanismo o ingeniería civil.
Experiencia profesional mínima requerida	Experiencia profesional de, al menos, 1 año en el campo de las competencias relacionadas con esta especialidad formativa o título de formador certificado de Presto.
Competencia docente	Se requiere el cumplimiento de, al menos, uno de los siguientes requisitos:- Acreditación de experiencia docente contrastada de al menos 100 horas.- Formación metodológica de al menos 20 horas.- Estar en posesión del Certificado de profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo (SSCE0110) y/o certificado equivalente.
Modalidad de teleformación	Además de cumplir con las prescripciones establecidas anteriormente, los tutores-formadores deben acreditar una formación, de al menos 30 horas, o experiencia, de al menos 60 horas, en esta modalidad y en la utilización de las tecnologías de la información y comunicación.

Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamientos

Espacios formativos	Superficie m² para 15 participantes	Incremento Superficie/ participante (Máximo 30 participantes)
Aula de gestión	45.0 m²	2.4 m² / participante

Espacio formativo	Equipamiento
Aula de gestión	- Mesa y silla para el formador - Mesas y sillas para el alumnado - Material de aula - Pizarra - PC instalado en red con posibilidad de impresión de documentos, cañón con proyección e Internet para el formador - PCs instalados en red e Internet con posibilidad de impresión para los participantes - Software específico para el aprendizaje de cada acción formativa. Software Presto con la modulación requerida según los contenidos de la especialidad formativa.

La superficie de los espacios e instalaciones estarán en función de su tipología y del número de participantes. Tendrán como mínimo los metros cuadrados que se indican para 15 participantes y el equipamiento suficiente para los mismos.

En el caso de que aumente el número de participantes, hasta un máximo de 30, la superficie de las aulas se incrementará proporcionalmente (según se indica en la tabla en lo relativo a m²/participante) y el equipamiento estará en consonancia con dicho aumento.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico-sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad y seguridad de los participantes.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

Para impartir la formación en **modalidad de teleformación**, se ha de disponer del siguiente equipamiento.

Plataforma de teleformación

La plataforma de teleformación que se utilice para impartir acciones formativas deberá alojar el material virtual de aprendizaje correspondiente, poseer capacidad suficiente para desarrollar el proceso de aprendizaje y gestionar y garantizar la formación del alumnado, permitiendo la interactividad y el trabajo cooperativo, y reunir los siguientes requisitos técnicos de infraestructura, software y servicios:

- **Infraestructura:**

  Tener un rendimiento, entendido como número de alumnos que soporte la plataforma, velocidad de respuesta del servidor a los usuarios, y tiempo de carga de las páginas Web o de descarga de archivos, que permita:

  a) Soportar un número de alumnos equivalente al número total de participantes en las acciones formativas de formación profesional para el empleo que esté impartiendo el centro o entidad de formación, garantizando un hospedaje mínimo igual al total del alumnado de dichas acciones, considerando que el número máximo de alumnos por tutor es de 80 y un número de usuarios

  b) Disponer de la capacidad de transferencia necesaria para que no se produzca efecto retardo en la comunicación audiovisual en tiempo real, debiendo tener el servidor en el que se aloja la plataforma un ancho de banda mínimo de 300 Mbs,

  Estar en funcionamiento 24 horas al día, los 7 días de la semana.

- **Software:**

- Compatibilidad con el estándar SCORM y paquetes de contenidos IMS.

- Niveles de accesibilidad e interactividad de los contenidos disponibles mediante tecnologías web que como mínimo cumplan las prioridades 1 y 2 de la Norma UNE 139803:2012 o posteriores actualizaciones, según lo estipulado en el capítulo III del Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre.
- El servidor de la plataforma de teleformación ha de cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por lo que el responsable de dicha plataforma ha de identificar la localización física del servidor y el cumplimento de lo establecido sobre transferencias internacionales de datos en los artículos 40 a 43 de la citada Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, así como, en lo que resulte de aplicación, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas respecto del tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.
- Compatibilidad tecnológica y posibilidades de integración con cualquier sistema operativo, base de datos, navegador de Internet de los más usuales o servidor web, debiendo ser posible utilizar las funciones de la plataforma con complementos (plug-in) y visualizadores compatibles. Si se requiriese la instalación adicional de algún soporte para funcionalidades avanzadas, la plataforma debe facilitar el
- Disponibilidad del servicio web de seguimiento (operativo y en funcionamiento) de las acciones formativas impartidas, conforme al modelo de datos y protocolo de transmisión establecidos en el anexo V de la Orden/TMS/369/2019, de 28 de marzo.

- **Servicios y soporte:**

- Sustentar el material virtual de aprendizaje de la especialidad formativa que a través de ella se imparta.
- Disponibilidad de un servicio de atención a usuarios que de soporte técnico y mantenga la infraestructura tecnológica y que, de forma estructurada y centralizada, atienda y resuelva las consultas e incidencias técnicas del alumnado. Las formas de establecer contacto con este servicio, que serán mediante teléfono y mensajería electrónica, tienen que estar disponibles para el alumnado desde el inicio hasta la finalización de la acción formativa, manteniendo un horario de funcionamiento de mañana y de tarde y un tiempo de demora en la respuesta no
- Personalización con la imagen institucional de la administración laboral correspondiente, con las pautas de imagen corporativa que se establezcan.

  Con el objeto de gestionar, administrar, organizar, diseñar, impartir y evaluar acciones formativas a través de Internet, la plataforma de teleformación integrará las herramientas y recursos necesarios a tal fin, disponiendo, específicamente, de

  - Comunicación, que permitan que cada alumno pueda interaccionar a través del navegador con el tutor-formador, el sistema y con los demás alumnos. Esta comunicación electrónica ha de llevarse a cabo mediante herramientas de comunicación síncronas (aula virtual, chat, pizarra electrónica) y asíncronas (correo electrónico, foro, calendario, tablón de anuncios, avisos). Será obligatorio que cada acción formativa en modalidad de teleformación disponga, como mínimo, de un servicio de mensajería, un foro y un chat.

- Colaboración, que permitan tanto el trabajo cooperativo entre los miembros de un grupo, como la gestión de grupos. Mediante tales herramientas ha de ser posible realizar operaciones de alta, modificación o borrado de grupos de alumnos, así como creación de «escenarios virtuales» para el trabajo cooperativo de los miembros de un grupo (directorios o «carpetas» para el intercambio de archivos, herramientas para la publicación de los contenidos, y foros o chats

- Administración, que permitan la gestión de usuarios (altas, modificaciones, borrado, gestión de la lista de clase, definición, asignación y gestión de permisos, perfiles y roles, autenticación y asignación de niveles de seguridad) y

- Gestión de contenidos, que posibiliten el almacenamiento y la gestión de archivos (visualizar archivos, organizarlos en carpetas –directorios- y subcarpetas, copiar, pegar, eliminar, comprimir, descargar o cargar archivos), la publicación organizada y selectiva de los contenidos de dichos archivos, y la

- Evaluación y control del progreso del alumnado, que permitan la creación, edición y realización de pruebas de evaluación y autoevaluación y de actividades y trabajos evaluables, su autocorrección o su corrección (con retroalimentación), su calificación, la asignación de puntuaciones y la ponderación de las mismas, el registro personalizado y la publicación de calificaciones, la visualización de información estadística sobre los resultados y el progreso de cada alumno y la obtención de informes de seguimiento.

Material virtual de aprendizaje:

El material virtual de aprendizaje para el alumnado mediante el que se imparta la formación se concretará en el curso completo en formato multimedia (que mantenga una estructura y funcionalidad homogénea), debiendo ajustarse a todos los elementos de la programación (objetivos y resultados de aprendizaje) de este programa formativo que figura en el Catálogo de Especialidades Formativas y cuyo contenido

- Como mínimo, ser el establecido en el citado programa formativo del Catálogo de Especialidades Formativas.

- Estar referido tanto a los objetivos como a los conocimientos/ capacidades cognitivas y prácticas, y habilidades de gestión, personales y sociales, de manera que en su conjunto permitan conseguir los resultados de aprendizaje

- Organizarse a través de índices, mapas, tablas de contenido, esquemas, epígrafes o titulares de fácil discriminación y secuenciase pedagógicamente de tal manera que permiten su comprensión y retención.

- No ser meramente informativos, promoviendo su aplicación práctica a través de actividades de aprendizaje (autoevaluables o valoradas por el tutor-formador) relevantes para la adquisición de competencias, que sirvan para verificar el progreso del aprendizaje del alumnado, hacer un seguimiento de sus dificultades

- No ser exclusivamente textuales, incluyendo variados recursos (necesarios y relevantes), tanto estáticos como interactivos (imágenes, gráficos, audio, video, animaciones, enlaces, simulaciones, artículos, foro, chat, etc.). de forma

- Poder ser ampliados o complementados mediante diferentes recursos adicionales a los que el alumnado pueda acceder y consultar a voluntad.

- Dar lugar a resúmenes o síntesis y a glosarios que identifiquen y definan los términos o vocablos básicos, relevantes o claves para la comprensión de los

- Evaluar su adquisición durante y a la finalización de la acción formativa a través de actividades de evaluación (ejercicios, preguntas, trabajos, problemas, casos, pruebas, etc.), que permitan medir el rendimiento o desempeño del alumnado.

Ocupaciones y puestos de trabajo relacionados

- 24241018 INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS
- 24251011 INGENIEROS TÉCNICOS FORESTALES
- 24321011 INGENIEROS EN CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL
- 24411044 INGENIEROS EN ELECTRICIDAD, EN GENERAL
- 24431022 INGENIEROS EN TELECOMUNICACIONES
- 24511016 ARQUITECTOS
- 24611071 INGENIEROS TÉCNICOS DE PROYECTOS
- 24621018 INGENIEROS TÉCNICOS EN CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL
- 24631048 INGENIEROS TÉCNICOS EN MECÁNICA, EN GENERAL
- 24711023 INGENIEROS TÉCNICOS EN ELECTRICIDAD, EN GENERAL
- 24731010 INGENIEROS TÉCNICOS EN TELECOMUNICACIONES
- 24811013 ARQUITECTOS TÉCNICOS
- 31101024 DELINEANTES, EN GENERAL
- 31221012 AUXILIARES TÉCNICOS DE OBRA
- 31221096 TÉCNICOS EN INGENIERÍA CIVIL, EN GENERAL
- 32021017 ENCARGADOS DE OBRA CIVIL, EN GENERAL
- 32021026 ENCARGADOS DE OBRA DE EDIFICACIÓN, EN GENERAL
- 32021044 JEFES DE EQUIPO DE OBRA
- 43091029 EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL

Requisitos oficiales de las entidades o centros de formación

Estar inscrito en el Registro de entidades de formación (Servicios Públicos de Empleo).

DESARROLLO MODULAR

MÓDULO DE FORMACIÓN 1: ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS Y CERTIFICACIONES DE OBRA CON PRESTO

OBJETIVO

Manejar con soltura el software Presto para realizar presupuestos con mediciones de proyectos de construcción y certificaciones de obra.

DURACIÓN EN CUALQUIER MODALIDAD DE IMPARTICIÓN: 35 horas

Teleformación: Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- Identificación de los conceptos básicos de Presto, su formato de archivo actual y los elementos de su interfaz.

- Reconocimiento del formato de archivos actual valorando su compatibilidad con anteriores.
- Conceptos básicos y los elementos de su interfaz.
- Describir el modelo económico de Presto y su alcance.
- Uso de ventanas principales y subordinadas, y sus esquemas de columnas y filtros.
- Utilización de las herramientas y referencias necesarias para crear la estructura de un presupuesto.

- Creación de un presupuesto introduciendo los datos básicos de la obra.
- Composición manual de la estructura de capítulos y subcapítulos.
- Composición de unidades de obra nuevas con descomposición y texto descriptivo.
- Operación con referencias: bancos de datos u otros presupuestos, en formato compatible, aplicando incluso filtros de búsqueda.
- Creación de asociaciones de archivos (imágenes, planos, etc.) a los conceptos.
- Introducción de las mediciones del presupuesto para la obtención de cantidades presupuestadas.

- Creación manual de líneas de medición de presupuesto.
- Uso de fórmulas y referencias de medición para igualar mediciones entre partidas.
- Utilización de opciones de aplicación a líneas de medición.
- Elaboración de un presupuesto con diferentes espacios.
- Evaluación de las opciones para la obtención de mediciones automáticas desde planos digitales y modelos BIM.
- Uso de las herramientas de aplicación sobre los precios de presupuesto.

- Utilización de las herramientas para operar y ajustar precios.
- Resolución de una actualización de datos del presupuesto importándolos desde una referencia.
- Finalización del presupuesto.

- Aplicación de porcentajes por costes indirectos, beneficio industrial, gastos generales e impuesto.
- Uso de herramientas para homogeneizar el formato de los textos.
- Elección de los informes de presupuesto.

- Uso de las utilidades que permiten actualizar el presupuesto por cambios en el proyecto.
- Resolución de la exportación del presupuesto a distintos formatos.
- Certificación de obra.

- Diseño del calendario de fechas y fases para iniciar las diferentes certificaciones.
- Elaboración de las diferentes certificaciones por fases según las diferentes opciones existentes.
- Operación en el presupuesto con cambios pendientes de aprobación y aprobados para su certificación o no.
- Interpretación de los análisis comparativos de presupuesto y certificación, entre el presupuesto inicial, el modificado y el pendiente de aprobación.
- Elección de los informes de certificación y los comparativos con el presupuesto.
- Uso de los automatismos proporcionados por la herramienta y orientados a la simplificación de tareas para ahorra tiempo y reducir el consumo de energía asociado al uso global de las aplicaciones necesarias para el desarrollo de proyectos.

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Comprensión de la ventaja del uso de herramientas digitales actuales y avanzadas para la elaboración de presupuestos y certificaciones, mientras se gestionan eficientemente cambios durante la ejecución de las obras.
- Valoración de la importancia de trabajar con formatos actuales de presupuestos y certificaciones que permitan el trabajo colaborativo mediante el intercambio de información entre los agentes del proceso constructivo.

EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN LA ACCIÓN FORMATIVA

- La evaluación tendrá un carácter teórico-práctico y se realizará de forma sistemática y continua, durante el desarrollo de cada módulo y al final del curso.
- Puede incluir una evaluación inicial de carácter diagnóstico para detectar el nivel de partida del alumnado.
- La evaluación se llevará a cabo mediante los métodos e instrumentos más adecuados para comprobar los distintos resultados de aprendizaje, y que garanticen la fiabilidad y validez de la misma.
- Cada instrumento de evaluación se acompañará de su correspondiente sistema de corrección y puntuación en el que se explicite, de forma clara e inequívoca, los criterios de medida para evaluar los resultados alcanzados por los participantes.
- La puntuación final alcanzada se expresará en términos de Apto/ No Apto.